



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.751.-

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DESTINADAS A ADULTOS MAYORES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), sobre:

- 1) Acciones desarrolladas para dar cumplimiento a los objetivos y obligaciones establecidos en: Ley N° 1.885/2002 "DE LAS PERSONAS ADULTAS", decreto N° 10.068/2007 "Por el cual se establece la reglamentación de la Ley 1.885/2002 DE LAS PERSONAS ADULTAS y se Crea la Dirección de Adultos Mayores y establece su estructura básica", Resoluciones MSPyBS N° 322/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN, REGISTRO, ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN" y la Ley N°5537/2016 "QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES".
- 2) Situación actual de la Dirección de Adultos Mayores, dependiente del Instituto de Bienestar Social, su estructura actual, especificando organigrama, funcionarios, cargos y funciones asignadas; además de los planes y acciones desarrollados en el marco de sus funciones y objetivos.
- 3) Programas, planes y acciones ejecutadas en el período 2016 - 2017 en el marco del cumplimiento de la Resolución MSPyBS N°612/2012 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES Y DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

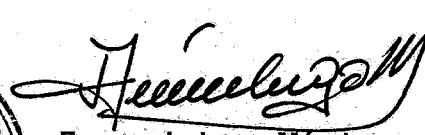
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.381.-

Asunción, 16 de agosto de 2017


Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.751, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS), SOBRE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DESTINADAS A ADULTOS MAYORES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlagieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don Antonio Carlos Barrios Fernández
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



TESÁI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Iajapo hande repere ko'aga guive
construyendo el futuro hoy

Asunción, 05 de setiembre de 2017

MSPyBS/S.G. N° 1146 - 117

SEÑOR PRESIDENTE:

Me es honroso dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a su nota M.H.C.S. N° 2381, por medio de la cual me ha hecho llegar la Resolución N° 1751, adoptada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria del 27 de julio de 2017 **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) SOBRE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DESTINADAS A ADULTOS MAYORES"**.

Cumplo en remitir en anexo el informe presentado por la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, dependiente de este Ministerio, el cual responde los 3 puntos contenidos en dicha Resolución, juntamente con la documentación pertinente; contenidos en una carpeta.

Hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi más alta estima y consideración,

[Handwritten signature]

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO



SU EXCELENCIA
SEÑOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN Y DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN

dy/cml



MARÍA MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores